

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS
DEMANDADO:	ELISEO HERNÁNDEZ GARCÍA
RADICACIÓN:	170014003007-2020-00573-00

Se deja en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, las respuestas de la NUEVA EPS y de la DIAN, a través de las cuales informan los datos de dirección física, electrónica y números de contacto existentes en dichas oficinas y que corresponden a los del demandado ELISEO HERNÁNDEZ GARCÍA, para efectos de su notificación así:

Suministrados por la **NUEVA EPS**

TID_BDUA	IDENTIFIC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	TIPOBEN
CC	4595450	HERNANDEZ	GARCIA	ELISEO	COTIZANTE

DEPTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TELRES	CORREO	FECHA_AFILI
CALDAS	VICTORIA	CARRERA 9 N4 41	3103793-3146049550	EHERNANDEZ322@GMAIL.COM	1/03/2020

Suministrados por la **DIAN**

Identificación

4595450

Primer Apellido

HERNANDEZ

Segundo Apellido

GARCIA

Sustitución Patronal

☒

Primer Nombre

ELISEO

Segundo Nombre

Tipo Documento

☐ Tarjeta Identidad

☐ NUP

☐ Salvoconducto

☒ Cédula Ciudadanía

☐ Pasaporte

☐ Permiso Especial

☐ Cédula Extranjería

☐ No Aplica

☐ Registro Civil

☐ Carnet Diplomático

Código Interno

4595450

Nro. Documento

4595450

Datos Básicos

Datos Personales

Formación Académica

Situación Laboral

Publicaciones e Idiomas

Observaciones

Incomp/Inhab

Lista Ar

Lugar de Nacimiento

Pais

189 COLOMBIA

Departamento

17 CALDAS

Municipio

887 VICTORIA

Localidad

Lugar Residencia

Otros Datos

Correo Electrónico

Discapacidades

Talentos Excepcionales

Pais

189 COLOMBIA

Departamento

17 CALDAS

Municipio

1 MANIZALES

Localidad

Dirección

Num. Casa

Barrio

Ruta

Teléfono

Pago en el Exterior

CARRERA 11 13 05 TORRE CAPTO 105 CON

SAN ANTONIO

3146049550

☐

Por secretaria compártanse las respuestas con el apoderado de la parte actora, para que pueda proceder con la notificación del demandado bien sea en las direcciones físicas o electrónicas informadas.

De conformidad con el artículo 317 del C.G.P. (Desistimiento tácito), se dispone REQUERIR a la parte demandante para que notifique el mandamiento de pago al demandado ELISEO HERNÁNDEZ GARCÍA, por cualquiera de las formas autorizada por la ley cumpliendo con los requisitos de los artículos 291 y 292 del CGP si es en dirección física, o conforme lo señala el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 si es en dirección electrónica.

Dicha actuación debe agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con la carga anteriormente advertida o realizado el acto correspondiente, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado
No. 114 Del 22 de JULIO DE 2021
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria